



## **Proyecto de Ley que suspende las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) correspondiente al año 2021, debido a la pandemia de COVID-19**

### **1.- Antecedentes**

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1968 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación<sup>1</sup>.

Con la creación de SIMCE, el año 1968, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden. Desde 2012,

---

<sup>1</sup> <https://www.ayudameduc.cl/ficha/simce>



SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. Y además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce<sup>2</sup>.

Teniendo esto presente, debemos recordar que a fines del año 2019 se produjo un brote mundial del virus coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del COVID-19. Esto obligó a los diferentes Estados del mundo a adoptar una serie de medidas destinadas a proteger la vida y la salud de la población, y evitar la propagación de los contagios.

Es así como en Chile se realizaron diferentes medidas de cuidado y prevención. Se decretaron cuarentenas, se establecieron aduanas sanitarias, restricciones de desplazamiento, tránsito y locomoción, protocolos de distanciamiento social, controles en las fronteras y en los aeropuertos, etc. Y entre las medidas adoptadas cabe destacar la suspensión de las clases en forma presencial, y la posterior masificación de charlas, clases y reuniones a través de medios telemáticos mediante plataformas como Google Meet, ZOOM o SKYPE.

El 15 de marzo del año pasado se procedió a la suspensión de las clases presenciales de todos los establecimientos educacionales del país. Esta medida afectó a cerca de 3,7 millones de estudiantes distribuidos en 13.723 establecimientos de educación parvularia, básica y media. El esfuerzo de las comunidades educativas, con apoyo del Ministerio de Educación (MINEDUC), permitió darle continuidad al aprendizaje de los estudiantes<sup>3</sup>.

De la noche a la mañana cambió la forma de ejercerse la enseñanza en nuestro país. Profesores y alumnos a lo largo y ancho del territorio nacional tuvieron forzosamente que adaptarse a las nuevas condiciones de estudio y trabajo, y comenzaron a emplear medios

---

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> <https://www.mineduc.cl/educacion-en-pandemia/>



tecnológicos para continuar con la formación de los niños, niñas y adolescentes, con todos los aspectos positivos y negativos que trae aparejada esta nueva forma de transmisión de los contenidos educativos formales.

Sin perjuicio de lo anterior, aún queda mucho trabajo por hacer en orden a lograr una educación óptima y de calidad durante la pandemia, que sea capaz de transmitir principios, inculcar valores, y generar genuino interés por el aprendizaje continuo y permanente. Son muchos los desafíos pendientes para nuestro sistema educativo, especialmente si consideramos la irrupción constante de nuevas tecnologías y aplicaciones que están transformando nuestra forma de relacionarnos y de comprender el mundo que nos rodea.

En este contexto, y atendida las particulares circunstancias que vive nuestro país, creemos necesario volver a suspender la realización de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación debido a la pandemia mundial de COVID19, de tal forma que las pruebas y evaluaciones que debían rendirse en este año 2021 se trasladen para el próximo año.

Asimismo, estimamos que sería positivo que la Agencia de Calidad de la Educación realice una evaluación meramente muestral, de carácter voluntaria, y sobre un grupo específico de establecimientos educacionales que representen fidedignamente la diversidad social y cultural del país, para obtener información valiosa que le permita en el futuro orientar el sistema educativo para lograr el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la equidad de oportunidades educativas.

Por consiguiente, y con el mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración de ésta Honorable Corporación, el siguiente Proyecto de Ley:

### **Proyecto de Ley**

#### **ARTÍCULO ÚNICO:**

*“Las pruebas y evaluaciones del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación que deban rendirse en Chile durante el año 2021 se entenderán suspendidas por causa del virus*



*coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del COVID-19, debiendo rendirse el próximo año 2022*

*Durante el año 2021, la Agencia de Calidad de la Educación podrá realizar una evaluación cuya finalidad sea meramente muestral, de carácter voluntario, y sobre un grupo específico de establecimientos educacionales que representen fidedignamente la diversidad social y cultural del país”.”.*

**Hugo Rey Martínez**  
**H. Diputado de la República**



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. HUGO REY M.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

---

